



PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2022/00286

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$10.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$10.000.000.00

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000.00)

Barranquilla, Septiembre 25 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre VEINTICINCO (25) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra HERACLITO SALVADOR HEREIRA IRIARTE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez